

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ **122,685.31 (Ciento veintidos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 31/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN: FRANCISCO CORTES No. 40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES CUAF, S.A. DE C.V., CON RFC: SFA170607629 CON DOMICILIO EN: CALLE VIOLETAS No.2000, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAX C.P. 68050. LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OP-MSBA/FISM/124/183/2018 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2018; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,226,853.12 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO Y MARGARITO PEREZ GUTIERREZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES CUAF, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. AURELIO VAZQUEZ PAVON, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CAMINO COSECHERO LACHILLANA EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO PARA ESTABLECER EJES DE REFERENCIAS Y NIVELES, DESMONTE DEL TERRENO EN AMPLIACIONES DE REGIONES ARIDAS O SEMI ARIDAS CON HERRAMIENTA MANUAL, TERRACERIAS: CORTE EN MATERIAL TIPO A POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 15 CM HASTA DAR NIVEL DE PROYECTO, INCLUYE: MAQUINARIA Y MANO DE OBRA, TENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL (ENGREÑA) EN CAPAS DE 15 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS (COMPACTADOR) HASTA DAR NIVEL DE PROYECTO. INCLUYE: AGUA PARA LA COMPACTACION, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL (ENGREÑA) CON MEDIOS MECANICOS PARA FORMACION DE TERRAPLEN AL PRIMER KM. INCLUYE: EXTRACCION Y REGALIAS, ACARREO DE MATERIAL (ENGREÑA) KM SUBSECUENTES AL PRIMERO (3.8 KM). LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$122,685.31 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 38 DÍAS NATURALES, DEBIENDO INICIAR LA OBRA EL DIA 06 DE ABRIL DE 2018 Y TERMINANDOLA 13 DE MAYO DE 2018. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2018, QUEDANDO CANCELADA AUTOMATICAMENTE POSTERIOR AL AÑO DE VIGENCIA. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=


GERARDO MELO VAZQUEZ
DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL: OZe5BCohump1taHo/6ANhg4bwprPKB2CjZfULvrW0ZtXqEvQJk6lj6yNnVx954F8MZbP90ETmvl4EN4zU4Taxbk+KtrjVb74j7oNlow+Gix+3pc61vkZgy8Fr6BNmN0z3acWSOL3pB73sx+98xO8/C+V52el5HicczxBJ0o8=

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO